

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA

AÑO LIV N° 4313

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 27 de Agosto de 2009.-

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 2145

RIO GALLEGOS, 15 de Agosto de 2008.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 403.882/07, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita la concesión del permiso de explotación del lote SANTA CRUZ I - Área "Estancia Agua Fresca" a favor de la firma **PETROBRAS ENERGIA SOCIEDAD ANONIMA**;

Que el Lote cuya concesión del Permiso de Explotación solicita la firma indicada, fue otorgada oportunamente a la firma YPF S.A., según lo dispuesto mediante Artículo 3 de la Ley Nacional N° 24.145;

Que los trabajos exploratorios llevados a cabo en dicha área, han permitido el hallazgo de importantes reservas de petróleo y gas, por lo que la empresa solicitante ha declarado la comercialidad del área;

Que con fecha 23 de Octubre de 1995 Compañía Naviera PEREZ COMPAC S.A. Comercial Financiera Inmobiliaria Minera Forestal y Agropecuaria comunicó su cambio de denominación social por PEREZ COMPAC SOCIEDAD ANONIMA, siendo ésta continuadora de la primera, hallándose inscrita en la INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA con fecha 3 de Octubre de 1995, bajo el número 9223, Libro 117, Tomo A de Sociedades Anónimas;

Que con fecha 3 de Septiembre de 2000, PEREZ COMPAC SOCIEDAD ANONIMA comunicó su cambio de denominación social por PECOM ENERGIA S.A., siendo ésta continuadora de la primera, hallándose inscrita en la INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA con fecha 14 de Julio de 2000, bajo el número 10116, Libro 11, Tomo A de Sociedades por Acciones;

Que con fecha 15 de Febrero de 2001, retroactivo al 1° de Enero del mismo año. YPF y PECOM ENERGIA S.A. celebran un contrato de cesión en virtud del cual la primera cedió a favor de esta última, la totalidad de sus derechos de YPF en el Permiso;

Que dicha cesión fue autorizada mediante Decisión Administrativa N° 63, de fecha 2 de Septiembre de 2003, la que fuera publicada en el Boletín Oficial de la Nación el día 4 de Septiembre del mismo año;

Que con fecha 4 de Abril del año 2003, PECOM ENERGIA S.A. cambió su denominación social por PETROBRAS ENERGIA SOCIEDAD ANONIMA, hallándose inscrita en la INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA con fecha 14 de Julio del año 2003, bajo número 9191, Libro 22, Tomo A de Sociedades por Acciones;

Que las compañías YPF SOCIEDAD ANONIMA y PETROBRAS ENERGIA SOCIEDAD ANONIMA han arribado a un acuerdo preliminar cuyo objeto resulta ser la cesión por parte de YPF S.A. de la totalidad de sus derechos en la Concesión de Explotación solicitada, a favor de PETROBRAS ARGENTINA S.A.;

Que desde el punto de vista normativo, es necesari-

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobernador
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Ministro de la Jefatura
de Gabinete de Ministros
Sr. CARLOS ALBERTO BARRETO
Ministro de Gobierno
Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
C.P. DIEGO LEONARDO ROBLES
Ministro de Economía y
Obras Públicas
Sr. HORACIO MATIAS MAZU
Ministro de Asuntos Sociales
Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ
Ministro de la Producción
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
Fiscal de Estado

rio tener en cuenta que el Artículo 124 de la Constitución Nacional establece que: "...Corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio...";

Que el Decreto Nacional N° 546/03, se reconoce a "...los Estados Provinciales, a través de sus organismos concedentes o de aplicación, el derecho a otorgar permisos de exploración y concesiones de explotación, almacenaje y transporte de hidrocarburos en sus respectivas jurisdicciones...";

Que en el subexamine y a tenor de la normativa expresada ut supra, puede observarse que la Concesión de Explotación solicitada se tramitó ante la Secretaría de Energía de la Nación, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, previo a la sanción de la Ley Nacional N° 26.197, encontrándose la misma en vías de otorgamiento;

Que la Ley Nacional N° 26.197, dispone a través de su Artículo 2° que a partir de su promulgación, las provincias asumirán en forma plena el ejercicio del dominio originario y la administración sobre los yacimientos de hidrocarburos que se encontraren en sus respectivos territorios y en el lecho y subsuelo del mar territorial del que fueren ribereñas; quedando transferidos de pleno derecho todos los permisos de exploración y concesiones de explotación de hidrocarburos, así como cualquier otro tipo de contrato de exploración y/o explotación de hidrocarburos otorgado o aprobado por el Estado Nacional en uso de sus facultades, sin que ello afecte los derechos y las obligaciones contraídas por sus titulares;

Que es necesario tener en cuenta que por Ley Provincial N° 2727 se declara al Poder Ejecutivo Provincial como Autoridad Concedente para otorgar permisos de explotación y eventuales concesiones de explotación de hidrocarburos;

Que una vez radicada las presentes actuaciones por ante la Secretaría de Estado de la Provincia, se realizaron los informes técnicos respectivos, expidiéndose la Dirección General de Regalías, y la Dirección de la Producción de la Cuenca Austral- ambas dependientes de dicho Organismo, llegando a la conclusión que la empresa cesionaria reúne las condiciones requeridas por la Ley Nacional N° 17.319 para ser titular de la Concesión de Explotación mencionada;

Que los argumentos vertidos ut supra, los infor-

mes técnicos obrantes en autos como la legislación vigente en la materia, se concluye que corresponde el dictado del presente, correspondiendo acceder a lo solicitado por la empresa mencionada;

Que asimismo ha tomado intervención de competencia la Dirección General de Asuntos Legales de la Secretaría de Estado de Energía, quien se expide mediante Dictamen N° 30/08;

Que de acuerdo a lo normado por el Artículo 119 - Inciso 2 de la Constitución Provincial, corresponde proceder en consecuencia;

Por ello y atento al Dictamen SLYT -N° 33/08, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 194/197;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **OTORGASE** a **PETROBRAS S.A.**, la Concesión del Permiso de Explotación Sobre el LOTE SANTA CRUZ I " Estancia Agua Fresca" con el objeto de realizar trabajos de desarrollo y explotación de hidrocarburos en los yacimientos existentes en el mismo, bajo el régimen del Artículo 27 y siguientes de la Ley N° 17.319, por el plazo establecido en el Artículo 35 de dicha norma, a partir de la fecha de vigencia del presente. La Concesión de Explotación que se otorga estará delimitada por las siguientes coordenadas provisorias:

COORDENADAS GAUSS - KRUGER

Faja 1

Sistema de Referencia Tapi Aike

Esq	X	Y
1	4.384.500	1.606.060.-
2	4.368.258,69	1.605.689,73.-
3	4.368.257	1.595.000.-
4	4.384.500	1.595.000.-

SUPERFICIE APROXIMADA SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON SESENTA Y TRES KILOMETROS CUADRADOS (176,63 Km2).-

Artículo 2°.- **DEJASE ESTABLECIDO** que dentro de los SESENTA (60) días a partir de la fecha de vigencia del presente, PETROBRAS ENERGIA SOCIEDAD ANONIMA someterá a la aprobación de la Autoridad de Aplicación, los programas de desarrollo y compromisos de inversión correspondientes al lote cuya concesión de explotación otorga la presente Decisión Administrativa.-

Artículo 3°.- **INSTRUYASE** a la ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA, a protocolarizar en Registro del ESTADO PROVINCIAL sin cargo, los instrumentos que le remitirá la SECRETARIA DE ESTADO DE ENERGIA dependiente del Ministerio de la Producción, de conformidad con lo previsto en el Artículo 55 de la Ley N° 17.319.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Producción.-

Artículo 5°.- **PASE** al Ministerio de la Producción a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. PERALTA-Ing°. Jaime Horacio Alvarez

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1187

RIO GALLEGOS, 22 de Mayo de 2009.-
Expediente MAS-N° 225.046/09 (Tres Cuerpos).-

NO MBRANSE a partir del día 1° de Abril del año 2009, en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: que corresponda de

acuerdo a los ANEXOS I y II.-

DISPONESE la rescisión automática a partir del día 1° de Abril del año 2009, de los Contratos de Locación de Servicios, que oportunamente fueran autorizados mediante Decreto N° 093/09, respecto a los agentes que por el Artículo 1° del presente son nombrados en Planta Permanente.-

TENGASE por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de cargos de la Planta de Personal Contratado y por creadas las Categorías asignadas a cada agente en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM:

que corresponda.-

INSTRUYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, para que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme lo dispuesto por el Artículo 16 de la Ley N° 3050 del Ejercicio 2009.-

FACULTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender los gastos que demandan la presente erogación, en el Ejercicio 2009.-

ANEXO I LEY N° 1200

HOSPITAL SECCIONAL PICO TRUNCADO

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	CAT.	AGRUP.	REG HOR.	FUNCION	DECRETO
FERNANDEZ , María Elena	21.398.962	14	ERAM	40	TEC. SUP. EN INSTRUMENT. QUIRURGICA	2578/06
IBARRA , Marcela Claudia	17.066.256	10	ERAM	40	AUXILIAR EN ENFERMERIA	2700/06

HOSPITAL DISTRITAL DE PUERTO DESEADO

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	CAT.	AGRUP.	REG HOR.	FUNCION	DECRETO
BUSTAMANTE , Valeria Lorena	27.407.778	10	ERAM	40	AGENTE SANITARIO	1384/06
CENTURION , María Elba	23.185.919	14	ERAM	40	TECNICA EN RADIOLOGIA	2216/06
ERICES , José Alberto	1977-25.595.599	10	ERAM	40	AGENTE SANITARIO	1382/06
FORTUNASIO , María Paula	23.082.807	14	ERAM	40	TECNICA RADIOLOGA	1377/06
GOMEZ , Isabel Marina	16.335.888	10	ERAM	40	AUXILIAR DE ENFERMERIA	3763/06
JUANOLA , Néstor Guillermo	1977-25.595.597	14	ERAM	40	TEC. SUP. EN PROTESIS DENTAL	1330/06
LORENZO , María Yolanda	13.699.225	14	ERAM	40	TECNICA EN LABORATORIO	1383/06
QUILHOT , María Florencia	27.109.966	14	ERAM	40	TEC. SUP. EN INSTRUMENT. QUIRURGICA	1341/06

HOSPITAL DISTRITAL DE 28 DE NOVIEMBRE

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	CAT.	AGRUP.	REG HOR.	FUNCION	DECRETO
GAITAN , Lorena Yanina	30.093.028	10	ERAM	40	AGENTE SANITARIO	2091/06

HOSPITAL REGIONAL DE RIO GALLEGOS

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	CAT.	AGRUP.	REG HOR.	FUNCION	DECRETO
ABALLAY , Fabiana Alejandra	22.935.181	16	ERAM	40	ENFERMERA	2575/06
AREVALO , Walter Ramón	1970-27.488.137	10	ERAM	40	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1765/06
BAEZ , Bravo Ismael	1976-24.982.834	10	ERAM	40	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1965/06
BUGLIOLO , Iris Angela	25.432.892	16	ERAM	40	TEC. SUP. EN INSTRUMENT. QUIRURGICA	0481/06
CORONEL , Esteban Martín	1979-27.054.150	10	ERAM	40	AUXILIAR DE ENFERMERIA	2893/06
CORONEL , Rubén Alejandro	1982-32.355.233	10	ERAM	40	AUXILIAR DE ENFERMERIA	3331/06
GONZALEZ , Liliana Ethel	12.906.738	10	ERAM	40	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1966/06
IRALA , Walter Dario	1976-25.673.008	12	ERAM	40	TEC. EN HEMOT. INMUNOHEMATOLOGIA	2444/06
LAMAS , Elsa Ana	23.359.885	10	ERAM	40	ASISTENTE DENTAL	2098/06
LEVITZKY , Eliana Araceli	29.630.130	10	ERAM	40	ASISTENTE DENTAL	2696/06
MAIDANA , Graciela Beatriz	26.235.354	16	ERAM	40	ASISTENTE SOCIAL	2442/06
MELIAN , Sergio Marcelo	1979-27.415.099	10	ERAM	40	AUXILIAR DE ENFERMERIA	3197/06
MOREL , Anibal Marcelo	1969-20.890.335	10	ERAM	40	AUXILIAR DE ENFERMERIA	0500/06
ORELLANA , Valeria Leonor	23.119.001	16	ERAM	40	ENFERMERA PROFESIONAL	1963/06
REYES MUÑOZ , Mónica Isabel	18.740.013	10	ERAM	40	AUXILIAR ENFERMERIA	3005/06
ROCA , Verónica Leticia	21.974.609	10	ERAM	40	ASISTENTE DENTAL	3330/06
RUIZ DIAZ , Ángel Roberto	1968-20.518.404	10	ERAM	40	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1401/06
TAPIA , Ramona Angélica	16.177.284	16	ERAM	40	ENFERMERA PROFESIONAL	0488/06
VILLAGRA , María Antonia	12.612.160	10	ERAM	40	AUXILIAR DE ENFERMERIA	0479/06

ANEXO II LEY N° 813

HOSPITAL SECCIONAL LAS HERAS

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	CAT.	AGRUP.	REG HOR.	FUNCION	DECRETO
CASTRO , Andrea Mariana	22.480.333	10	Administrativo	35	ADMINISTRATIVA	297/07
MARDONES , Luciana Soledad	29.857.465	10	Administrativo	35	ADMINISTRATIVA	300/07

HOSPITAL SECCIONAL DE LOS SANTIGUOS

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	CAT.	AGRUP.	REG HOR.	FUNCION	DECRETO
JARA , Norma Beatriz	22.055.060	10	Administrativo	35	ADMINISTRATIVA	165/08
MORALES , Silvia Lorena	25.657.276	10	Servicios Generales	35	SERVICIOS GENERALES	2312/06
PINILLA VARGAS , Ciriá Fidélina	18.856.945	10	Servicios Generales	35	SERVICIOS GENERALES	3271/06
VALDES QUIROZ , Elba Rosa	18.856.964	10	Servicios Generales	35	SERVICIOS GENERALES	2080/06

PUESTO SANITARIO KOLUELKAIKE

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	CAT.	AGRUP.	REG HOR.	FUNCION	DECRETO
CASTRO , Juan Eduardo	1967-18.184.126	10	Servicios Generales	35	SERVICIOS GENERALES	2104/06

HOSPITAL DISTRITAL PUERTO DESEADO

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	CAT.	AGRUP.	REG HOR.	FUNCION	DECRETO
ADROVER , Oscar Alberto	1952-10.572.208	10	Servicios Generales	35	SERVICIOS GENERALES	3324/06

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4313 DE 16 PAGINAS**

ALCARAZ, Nelson del Jesús	1972-22.663.082	10	Servicios Generales	35	SERVICIOS GENERALES	3325/06
BARBOZA, Néstor Fabián	1967-18.210.888	10	Servicios Generales	35	SERVICIOS GENERALES	3327/06
BARRIENTOS, Graciela						
Andrea	25.043.294	10	Administrativa	35	ADMINISTRATIVA	1340/06
DIAZ, Hernán Alcides	1976-25.349.368	10	Técnico	35	TEC. ELECTRONICO ESPECIALIZADO EN COMUNICACIONES	1378/06
HARO, Andrés Humberto	1975-25.065.577	10	Servicios Generales	35	SERVICIOS GENERALES	1335/06
LEAL, Mauricio Gastón	1981-28.704.701	10	Servicios Generales	35	SERVICIOS GENERALES	3322/06
ORTIGOZA, Silvio Orlando	1971-22.388.983	10	Servicios Generales	35	SERVICIOS GENERALES	3317/06
SANTANA, Angel Darío	1974-23.895.829	10	Servicios Generales	35	SERVICIOS GENERALES	3613/06
SOTO, Lidia Beatriz	21.970.370	10	Servicios Generales	35	SERVICIOS GENERALES	1338/06
VAZQUEZ, Angela Beatriz	27.931.511	10	Administrativo	35	ADMINISTRATIVA	1331/06
VELAZQUEZ, José Epifanio	1976-25.043.219	10	Administrativo	35	ADMINISTRATIVO	1385/06

NIVEL CENTRAL

ITEM: Ministerio

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	CAT.	AGRUP.	REG HOR.	FUNCION	DECRETO
CARDENAS, Luisa Elizabeth	31.801.935	10	Administrativo	35	ADMINISTRATIVA	3568/06

DECRETO N° 1188

RIO GALLEGOS, 22 de Mayo de 2009.-
Expediente MAS-N° 223.888/09.-

NOMBRANSE a partir del día 1° de Octubre del año 2008, en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: que corresponda de acuerdo a los ANEXOS I y II, los cuales forman parte integrante del presente.-

DEJASE SIN EFECTO la autorización dispuesta por Decreto N° 093/09 el cual dispuso la contratación de Locación de Servicios a favor de los agentes

de acuerdo al ANEXO I el cual forma parte integrante del presente, por el período comprendido entre los días 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2009, en los términos previstos por el Decreto N° 2996/03.-

ESTABLECESE la rescisión automática a partir del día 1° de Octubre de 2008, de los Contratos de Locación de Servicios, que oportunamente fueran autorizados mediante Decreto N° 165/08, respecto a los agentes que por el Artículo 1° del presente son nombrados en Planta Permanente.-

TENGANSE por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de cargos de la Planta de Personal Contratado y por creadas las Catego-

rías asignadas a agentes en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: que corresponda.-

INSTRUYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, para que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme lo dispuesto por el Artículo 16 de la Ley N° 3050 del Ejercicio 2009.-

FACULTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender los gastos que demandan la presente erogación, en el Ejercicio 2009.-

ANEXO I

LEY N° 1795- Carrera Profesional Sanitaria

HOSPITAL SECCIONAL LAS HERAS

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	CAT.	AGRUP.	GRADO	REG HOR.	FUNCION	DECRETO
RUIZ CID, Julia Daniela	25.667.993	19	C	III	35	LIC. EN PROD. BIO-IMAGENES	3230-03
GUTIERREZ, Silvia Liliana	14.660.709	22	A	IV	44	MEDICA PEDIATRA	2203-03

HOSPITAL DISTRITAL LAGO ARGENTINO

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	CAT.	AGRUP.	GRADO	REG HOR.	FUNCION	DECRETO
GONZALEZ, Myrian Patricia	24.435.066	19	B	II	44	FARMACEUTICA	1038-03

HOSPITAL ZONAL CALETA OLIVA

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	CAT.	AGRUP.	GRADO	REG HOR.	FUNCION	DECRETO
KROG, Patricia	24.095.371	17	C	I	35	LIC. EN OBSTETRICIA	2566-03
MENA, Maria Cristina	13.602.140	21	D	VI	35	OBSTETRICIA	2292-03
NIEVA, Eduardo Alejandro	1972-22.323.514	17	D	II	35	ENFERMERO	2243-03
PAREDES, Natalia Fernanda	26.065.253	17	D	II	35	TEC. LABORATORIO HISTOPATOLOGIA	2202/03
CAMPOS, Héctor Marcelo	1966-18.045.075	22	A	IV	44	MEDICO LABORAL	2984/03
PEREYRA, José Aniano	1968-20.506.129	22	A	IV	44	MEDICO NEONATOLOGO	2248/03
ROMANO, Nancy Elisabet	16.866.402	22	A	IV	44	MEDICA PEDIATRA	0869/03

ANEXO II

Ley N° 813

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	CAT.	AGRUP.	REG HOR.	FUNCION	DECRETO
MARTEL, Adrián Abel	1980-28.178.144	19	ADM	35	ADMINISTRATIVO	0509-04

Ley N° 1200

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	CAT.	AGRUP.	REG HOR.	FUNCION	DECRETO
HENRIQUEZ OLIVA, Eva Edith	18.754.847	16	ERAM	40	ENFERMERA	0082/04
PERALTA, María Alejandra	24.296.124	16	ERAM	40	ENFERMERA	2218/03

DECRETO N° 1222

RIO GALLEGOS, 05 de Junio de 2009.-
Expediente MP-N° 425.318/09.-

NOMBRANSE a partir del 1° de Abril de 2009, en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de la Producción - ITEMS: que corresponda, a los agentes que se detallan en el ANEXO I en las Categorías y Agrupamientos que se indican en cada caso.-

ESTABLECESE la rescisión automática a partir del día 1° de Abril del año 2009, de los Contratos de Locación de Servicios, que oportunamente fueran autorizados mediante Decreto N° 089-09, suscriptos entre el Ministerio de la Producción y las personas que involucra el ANEXO I del presente.-

TENGASE, por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de Cargos de la Planta de Personal Contratado y por CREADA la categoría asignada a cada agente en Planta Permanente, en el

ANEXO: Ministerio de la Producción - ITEMS: que correspondan.-

INSTRUYASE, al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que por intermedio de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 16 de la Ley de Presupuesto N° 3050, del Presupuesto 2009.-

FACULTASE, al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación en el Presupuesto 2009.-

ANEXO I

ITEM: FONDO PROVINCIAL DE PESCA
AGRUPAMIENTO: Administrativo
Categoría: 21

- señor Marcelo Ezequiel **OSÉS** (Clase 1985 - D.N.I. N° 30.801.329).-

ITEM: SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS

AGRUPAMIENTO: Administrativo

Categoría: 19

- señora Thelma Eleana **BOHME** (D.N.I. N° 30.072.781).-

DECRETO N° 1223

RIO GALLEGOS, 05 de Junio de 2009.-
Expediente MP-N° 424.912/09.-

ASIGNAR con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión a favor de la Secretaría de Turismo del Ministerio de la Producción, la suma de **PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000.-)** destinados a

afrontar los gastos que surgirán de la organización del "WORKSHOP SANTA CRUZ" a realizarse en la ciudad de Punta Arenas, los días 5 y 6 de Junio del año 2009.-

AFECTAR la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al ANEXO: Ministerio de la Producción - ITEM: Secretaría de Turismo - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCION: Comercio, Turismo y Otros Servicios - SUBFUNCION: Turismo - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros Servicios, del Ejercicio 2009.-

ENTREGAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General a la Secretaría de Estado de Turismo, dependiente del Ministerio de la Producción, la suma indicada en el Artículo 1°.-

DECRETO N° 1224

RIO GALLEGOS, 05 de Junio de 2009.-
Expediente MAS-N° 222.050/08.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución Ministerial MAS-N° 195 de fecha 23 de Marzo del año 2009, por la cual se reconoció los servicios efectivamente prestados, por el Licenciado en Producción de Bio-Imágenes, señor Carlos Alberto **MUÑOZ SESNIC** (Clase 1979 - D.N.I. N° 27.377.099), entre las fechas 3 de Septiembre del año 2007 y hasta el día 31 de Enero del año 2008, de acuerdo al Régimen establecido por la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA - Agrupamiento: C - Grado I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales.-

APROPIESE al presente Ejercicio Financiero, la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 28.672,65) y **ABONESE** la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON CUATRO CENTAVOS (\$ 24.454,04) al señor Carlos Alberto **MUÑOZ SESNIC** (Clase 1979 - D.N.I. N° 27.377.099), en concepto de los servicios efectivamente prestados.-

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDA SUBPARCIAL: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2009.-

DECRETO N° 1225

RIO GALLEGOS, 05 de Junio de 2009.-
Expediente MAS-N° 222.318/08.-

RECONOCERE y **APROPIESE** al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON TRECE CENTAVOS (\$ 12.565,13.-) y **ABONESE** la suma de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 12.426,55.-) a la ex agente Georgina de Lourdes **CASTRO** (D.N.I. N° 18.597.638) en concepto de pago de treinta y dos (32) días de Licencia Anual Reglamentaria 2007, treinta y ocho (38) días de Licencia Anual Reglamentaria 2008, tres (3) días de Licencia Anual Reglamentaria 2009 y proporcional del Sueldo Anual Complementario 2009.-

AFECTASE el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Preventiva - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente y PARTI-

DAS SUBPARCIALES: Sueldo Anual Complementario (\$ 413,67.-) - Contribuciones Patronales (\$ 72,39.-) - Beneficios y Compensaciones (\$ 12.079,07.-), del Ejercicio 2009.-

DECRETO N° 1226

RIO GALLEGOS, 08 de Junio de 2009.-

ENCARGASE, a partir del día 8 de Junio del año 2009, la atención del Despacho del Ministerio de Economía y Obras Públicas al señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación, Ingeniero Gustavo Ernesto **MARTINEZ**.-

DECRETO N° 1227

RIO GALLEGOS, 08 de Junio de 2009.-

ENCOMIENDASE, a partir del día 8 de Junio de 2009, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Cruz al señor Vcegobernador, Doctor Luis Hernán **MARTINEZ CRESPO**.-

DECRETO N° 1228

RIO GALLEGOS, 10 de Junio de 2009.-

REASUMIR por el suscripto, a partir del día 10 de Junio del año 2009 la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia.-

El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

DECRETO N° 1229

RIO GALLEGOS, 10 de Junio de 2009.-
Expediente MSGG-N° 319.822/09.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000.-)** a favor de la *Asociación Santacruceña de Wu Shu Chuan Fa* (30-71099014-6) de la localidad de Puerto Deseado, en la persona de su Presidente, señor Ramón Segundo **ALI** (D.N.I. N° 12.049.986), destinado a solventar diversos gastos que ocasionará la Selección Provincial de Wu Shu Kung Fu en marco de su participación en el Campeonato Mundial "The 10th. World Wu Shu Championship", a llevarse a cabo en el mes de Octubre en la ciudad de Toronto, Canadá.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2009.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, **ABONESE** a la *Asociación Santacruceña de Wu Shu Chuan Fa* de la localidad de Puerto Deseado, en la persona de su Presidente, señor Ramón Segundo **ALI** (D.N.I. N° 12.049.986), la suma de **PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000.-)** con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 1230

RIO GALLEGOS, 10 de Junio de 2009.-
Expediente MSGG-N° 319.837/09.-

OTORGASE, un Aporte No Reintegrable con car-

go a rendir cuenta documentada de su inversión por la suma de **PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00)** *Asociación Civil Pro Ayuda Comisaría Distrito Puerto Deseado* (C.U.I.T. N° 33-71013245-9) de la localidad homónima, en la persona de su Presidente señor Nicolás **TORRES** (D.N.I. N° M8.032.162), para la adquisición de un (1) cuatriciclo destinado a la Comisaría de dicha localidad, con el objeto de afectar el mismo a patrullaje urbano.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2009.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, **ABONESE** la suma de **PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00)** a favor de *Asociación Civil Pro Ayuda Comisaría Distrito Puerto Deseado* (C.U.I.T. N° 33-71013245-9) de la localidad homónima, en la persona de su Presidente señor Nicolás **TORRES** (D.N.I. N° M 8.032.162), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 1233

RIO GALLEGOS, 10 de Junio de 2009.-

CONFIRMASE en el cargo de Vocal Titular ante el Honorable Tribunal Disciplinario de la Provincia de Santa Cruz al señor Ulises Olegario **GALLARDO** (Clase 1958 - D.N.I. N° 12.777.565), quien fuera designado "En Comisión" mediante Decreto N° 3238 de fecha 12 de Diciembre del año 2008.-

DECRETO N° 1234

RIO GALLEGOS, 10 de Junio de 2009.-
Expediente CAP-N° 493.465/97.-

SUSCRIBIR, el Título de Propiedad a favor del señor Wenceslao **OLIVERO** (Clase 1936 - L.E. N° 7.311.529), sobre la superficie de cuatrocientos cuarenta y dos metros cuadrados (442,00m²), ubicada en el Lote "c" de la Manzana N° 5 del pueblo de Hipólito Irigoyen de esta Provincia.-

DECRETO N° 1235

RIO GALLEGOS, 10 de Junio de 2009.-
Expediente CAP-N° 486.609/09.-

NOMBRANSE a partir del 1° de Abril de 2009, en Planta Permanente del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial, al personal que a continuación se detalla en las Categorías y Agrupamientos que se indican en cada caso.-

AGRUPAMIENTO: ADMINISTRATIVO

Categoría 16:

- señora Susana Andrea **OJEDA** (D.N.I. N° 31.440.139).-

AGRUPAMIENTO: PROFESIONAL

Categoría 23:

- señor Alejandro Fabián **OJEDA** (Clase 1980 - D.N.I. N° 28.156.272).-

AGRUPAMIENTO: SERVICIOS GENERALES

Categoría 14:

- señora Ondina de Lourdes **VERASO TOMAYOR** (D.N.I. N° 18.743.541).-

ESTABLECERE, la rescisión automática a partir del día 1° de Abril del año 2009, de los Contratos de

Locación de Servicios, que oportunamente fueran autorizados mediante Decreto N° 132-09, respecto a los agentes que por el Artículo 1° del presente son nombrados en Planta Permanente.-

TENGASE, por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de Cargos de la Planta de Personal Contratado y por **CREADA** la categoría asignada a cada agente en Planta Permanente, en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial.-

INSTRUYASE, al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que por intermedio de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 16 de la Ley de Presupuesto N° 3050, del Presupuesto 2009.-

FACULTASE, al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación en el Presupuesto 2009.-

DECRETO N° 1236

RIO GALLEGOS, 10 de Junio de 2009.-
Expediente CAP-N° 487.091/92.-

SUSCRIBIR, el Título de Propiedad a favor del señor Fabián Pedro **QUIROZ** (D.N.I. N° 21.353.615), sobre la superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450,00m²), ubicada en el Lote "J" de la Manzana N° 7 del pueblo de Hipólito Irigoyen de esta Provincia.-

DECRETO N° 1237

RIO GALLEGOS, 10 de Junio de 2009.-
Expediente CAP-N° 492.336/96.-

SUSCRIBIR, el Título de Propiedad a favor del señor Pedro Laureano **CARCAMO** (Clase 1944 - D.N.I. N° M7.812.405), sobre la superficie de cuatrocientos noventa y cuatro metros cuadrados con cincuenta y dos décimos cuadrados (494,52 m²), ubicada en la Parcela N° 9 de la Manzana N° 11, Circunscripción III del pueblo de El Chaltén de esta Provincia.-

DECRETO N° 1238

RIO GALLEGOS, 10 de Junio de 2009.-
Expediente CAP-N° 494.688/99.-

SUSCRIBIR, el Título de Propiedad a favor del señor Camilo Alberto **POZZONI** (Clase 1957 - D.N.I. N° 12.997.060), sobre la superficie de trescientos noventa y ocho metros cuadrados con cincuenta décimos cuadrados (398,50m²), ubicada en la Parcela N° 7 de la Manzana N° 2, Circunscripción III del pueblo de El Chaltén de esta Provincia.-

DECRETO N° 1239

RIO GALLEGOS, 10 de Junio de 2009.-
Expediente MG-N° 592.441/09.-

OTORGASE un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan a continuación, por la suma total de **PESOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO (\$30.484.175.-)**:

-CALETA OLIVIA \$ 9.936.171.-
-PICO TRUNCADO \$ 1.708.710.-
-RIO TURBIO \$ 1.791.561.-
-PUERTO SAN JULIAN \$ 1.161.511.-
-PUERTO DESEADO \$ 2.013.735.-
-LAS HERAS \$ 2.199.824.-
-28 DE NOVIEMBRE \$ 1.777.466.-
-COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA \$ 1.810.446.-

-PUERTO SANTA CRUZ \$ 739.860.-
-PERITO MORENO \$ 1.833.994.-
-GOBERNADOR GREGORES \$ 1.139.759.-
-EL CALAFATE \$ 1.245.152.-
-LOS ANTIGUOS \$ 1.545.226.-
-COMISION DE FOMENTO JARAMILLO \$ 414.737.-
-COMISION DE FOMENTO TRES LAGOS \$ 153.525.-
-COMISION DE FOMENTO HIPO-LITO YRIGOYEN \$ 127.486.-
-COMISION DE FOMENTO EL CHALTEN \$ 199.150.-
-COMISION DE FOMENTO CAÑADON SECO \$ 637.494.-
-COMISION DE FOMENTO KOLU LUEL KAIKE \$ 48.368.-
TOTAL \$ 30.484.175.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIERANSE** a las Municipalidades y Comisiones de Fomento, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipalidades y Otros Entes Comunales del Ejercicio 2009.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 1240

RIO GALLEGOS, 10 de Junio de 2009.-
Expediente MG-N° 592.442/09.-

OTORGASE un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial a favor de la **Municipalidad de Río Gallegos**, por la suma de **PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000.-)**.

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIERASE** a la **Municipalidad de Río Gallegos**, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales - **Municipalidad de Río Gallegos (\$ 2.000.000.-)**, del Ejercicio 2009.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 1241

RIO GALLEGOS, 10 de Junio de 2009.-
Expediente MG-N° 591.471/09.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable del Tesoro Provincial, a favor de la **Municipalidad de Caleta Olivia**, por la suma de **PESOS CIENTO NOVEN-**

TAY TRES MIL QUINIENTOS (\$ 193.500,00).-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIERASE** a la **Municipalidad de Caleta Olivia**, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Aportes-Aportes para Municipios Corrientes - **MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA (\$ 193.500,00)**, del Ejercicio 2009.-

ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P.

ACUERDO N° 059

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2009.-
Expediente N° 492.180/96.-

MODIFICASE el Artículo 3°, del Acuerdo N° 033/05, en cuanto al destino se refiere, quedando redactado de la siguiente manera: **Artículo 3°**.- ADJUDICASE en venta a favor de la señora Silvia Susana DIAZ, D.N.I. N° 14.212.206, la superficie de cuatrocientos cuarenta y siete metros cuadrados con dieciocho decímetros cuadrados (747,84 m²), situada en la Parcela N° 2, Manzana N° 7, Circunscripción III del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino comercial (hospedaje).-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente al destino otorgado en el artículo anterior de acuerdo a la Resolución N° 944/05, ratificada por Acuerdo N° 076/05, la cual será remitida a la interesada.-

La interesada deberá hacer efectuar la mensura, la que una vez registrada ante la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO -

Dr. GUILLERMO BASUALTO - WALTER

TREFFINGER FUGELLIE - RODRIGO

SUAREZ

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 060

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2009.-
Expediente N° 482.990/05.-

MODIFICASE el Artículo 1°, del Acuerdo N° 091/07, en cuanto al destino se refiere, quedando redactado de la siguiente manera: **Artículo 1°**.- ADJUDICASE en venta a favor del señor Carlos Marcelo BAEZA, D.N.I. N° 16.413.650, la superficie de trescientos setenta y dos metros cuadrados con setenta decímetros cuadrados (372,70 m²), situada en la Parcela N° 4, Manzana N° 23, Circunscripción III del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar y comercio.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente al destino otorgado en el artículo anterior de acuerdo a la Resolución N° 944/05, ratificada por Acuerdo N° 076/05, la cual será

remitida a la interesada.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente

**CARLOS JULIAN FUEYO –
Dr. GUILLERMO BASUALTO – WALTER
TREFFINGER FUGELLIE – RODRIGO
SUAREZ**

Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 061

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2009.-
Expediente N° 98.828/32.-

MODIFICASE el Artículo 2° del Acuerdo N° 032/09, en cuanto al nombre de la adjudicataria se trata, quedando redactado de la siguiente manera: **Artículo 2°.-** DECLARESE que quedan como únicos adjudicatarios de la superficie de 5.560 has., 90 as., 07 cas., ubicada en parte de la legua "a", legua "c" y "d", del Lote 9, Fracción "A", Sección XI, de esta Provincia, donde funciona el Establecimiento Ganadero Cañadón Huemul, los señores Marta Susana LLANOS y Camilo Antonio LLANOS, con el 25% cada uno, y los señores María Estela LLANOS, Carmen Lydia LLANOS, Celeste Marys LLANOS, Rosalía Ercilla LLANOS, Raúl Rubén LLANOS y Camilo LLANOS, con el 8,33% cada uno, con derecho de Usufructo Gratuito y Vitalicio a favor del señor Eusebio Justo LLANOS.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente

**CARLOS JULIAN FUEYO –
Dr. GUILLERMO BASUALTO – WALTER
TREFFINGER FUGELLIE – RODRIGO
SUAREZ**

Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 062

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2009.-
Expediente N° 497.853/02.-

MODIFICASE el Artículo 56° del Acuerdo N° 018/03, en cuanto al destino, no pudiendo variarlo con posterioridad, quedando redactado de la siguiente manera: **Artículo 56°.-** ADJUDICASE en venta a favor del señor Roberto Daniel CUARTA, L.E. N° 4.444.517, la superficie de mil setecientos cincuenta metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados (1.750,25 m²), ubicada en la Parcela N° 5, Manzana N° 3, Circunscripción I del pueblo El Chaltén, de esta Provincia, con destino a comercio (departamentos).-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente a la modificación establecida en el artículo anterior, siendo para comercio 15 módulos el metro cuadrado (m²), equivalentes los mismos a un módulo al precio de un litro de gas-oil, fijada por Resolución N° 944/05, ratificada por Acuerdo N° 076/05, la cual será remitida al interesado.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente

**CARLOS JULIAN FUEYO –
Dr. GUILLERMO BASUALTO – WALTER
TREFFINGER FUGELLIE – RODRIGO
SUAREZ**

Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 063

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2009.-
Expediente N° 499.991/03.-

INTIMASE al señor Oscar Sebastián SOTO, D.N.I. N° 22.539.483, adjudicatario en venta de la superficie aproximada de cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados (468,75 m²), ubicada en el Solar g, Manzana N° 2, del pueblo Tellier de esta Provincia; para que en un plazo de treinta días (30) días corridos, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, de cumplimiento con la legislación vigente, el pago de la tierra, la finalización de las construcciones de acuerdo al destino otorgado y realizar la mensura, bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente

**CARLOS JULIAN FUEYO –
Dr. GUILLERMO BASUALTO – WALTER
TREFFINGER FUGELLIE – RODRIGO
SUAREZ**

Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 064

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2009.-
Expediente N° 490.969/95.-

INTIMASE al señor Carlos Segundo ALVARADO, D.N.I. N° 18.225.204, adjudicatario en venta de la superficie de mil metros cuadrados (1.000 m²), ubicados en el Lote "h", de la Manzana 12, del pueblo Tres Lagos de esta Provincia; para que en un plazo perentorio de quince (15) días corridos, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, efectúe a favor de esta Institución el pago conforme a la liquidación que se adjunta, presente la mensura y de comienzo a las construcciones bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente

**CARLOS JULIAN FUEYO –
Dr. GUILLERMO BASUALTO – WALTER
TREFFINGER FUGELLIE – RODRIGO
SUAREZ**

Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 065

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2009.-
Expediente N° 484.759/07.-

INTIMASE al señor Ireneo Aldo HUILINAO, D.N.I. N° 24.513.633, adjudicatario en venta de la superficie de trescientos doce metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (312,50 m²), ubicada en la Parcela N° 12, Manzana 5, Circunscripción IV, del pueblo El Chaltén de esta Provincia; para que en un plazo de sesenta días (60) días corridos, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, de cumplimiento con la legislación vigente, presentar los planos visados por la Comisión de Fomento, construir y pagar el valor de la tierra, bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente

**CARLOS JULIAN FUEYO –
Dr. GUILLERMO BASUALTO – WALTER
TREFFINGER FUGELLIE – RODRIGO
SUAREZ**

Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 066

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2009.-
Expediente N° 485.064/07.-

INTIMASE a la señora Flora Marcela CRUZ, D.N.I. N° 17.281.122, adjudicataria en venta de la superficie de quinientos veintiséis metros cuadrados con treinta y cuatro decímetros cuadrados (526,34 m²), ubicada en la Parcela N° 2, Manzana 6, Circunscripción IV, del pueblo El Chaltén de esta Provincia; para que en un plazo de sesenta días (60) días corridos, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, de cumplimiento con la legislación vigente, presentar los planos visados por la Comisión de Fomento, construir, y pagar el valor de la tierra bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente

**CARLOS JULIAN FUEYO –
Dr. GUILLERMO BASUALTO – WALTER
TREFFINGER FUGELLIE – RODRIGO
SUAREZ**

Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 067

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2009.-
Expediente N° 484.760/07.-

INTIMASE al señor Edgardo Timoteo FIGUEROA, D.N.I. N° 16.597.077, adjudicatario en venta de la superficie de cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados (468,75 m²), ubicada en la Parcela N° 15, Manzana 5, Circunscripción IV, del pueblo El Chaltén de esta Provincia; para que en un plazo de sesenta días (60) días corridos, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, de cumplimiento con la legislación vigente, presentar los planos visados por la Comisión de Fomento, construir, y pagar el valor de la tierra bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente

**CARLOS JULIAN FUEYO –
Dr. GUILLERMO BASUALTO – WALTER
TREFFINGER FUGELLIE – RODRIGO
SUAREZ**

Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 068

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2009.-
Expediente N° 484.691/07.-

INTIMASE a la señora Alicia Ysabel SOSA, D.N.I. N° 28.391.809, adjudicataria en venta de la superficie de trescientos doce metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (312,50 m²), ubicada en la Parcela N° 15, Manzana 3, Circunscripción IV, del pueblo El Chaltén de esta Provincia; para que en un plazo de sesenta (60) días corridos, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, de cumplimiento con la legislación vigente, presentar los planos visados por la Comisión de Fomento, construir y pagar el valor de la tierra, bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente

**CARLOS JULIAN FUEYO –
Dr. GUILLERMO BASUALTO – WALTER
TREFFINGER FUGELLIE – RODRIGO
SUAREZ**

Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 069

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2009.-
Expediente N° 484.708/07.-

INTIMASE a la señora María Inés DOMECQ, D.N.I. N° 5.807.555, adjudicataria en venta de la superficie de trescientosdoce metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (312,50 m²), ubicada en la Parcela N° 25, Manzana 3, Circunscripción IV, del pueblo El Chaltén de esta Provincia; para que en un plazo de sesenta (60) días corridos, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, de cumplimiento con la legislación vigente, presentar los planos visados por la Comisión de Fomento, construir, bajo apercebimiento de caducar dicha adjudicación con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO –

**Dr. GUILLERMO BASUALTO – WALTER
TREFFINGER FUGELLIE – RODRIGO
SUAREZ**

Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 070

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2009.-
Expediente N° 484.761/07.-

INTIMASE a la señora Patricia Adriana CORREA, D.N.I N° 18.626.012, adjudicataria en venta de la superficie de trescientosdoce metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (312,50 m²), ubicada en la Parcela N° 13, Manzana 5, Circunscripción IV, del pueblo El Chaltén de esta Provincia; para que en un plazo de sesenta días (60) días corridos, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, de cumplimiento con la legislación vigente, presentar los planos visados por la Comisión de Fomento, construir, bajo apercebimiento de caducar dicha adjudicación con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO –

**Dr. GUILLERMO BASUALTO – WALTER
TREFFINGER FUGELLIE – RODRIGO
SUAREZ**

Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 071

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2009.-
Expediente N° 484.758/07.-

INTIMASE al señor Rubén Eduardo MONACO, D.N.I. N° 26.107.087, adjudicatario en venta de la superficie de cuatrocientos seis metros cuadrados con veinticuatro decímetros cuadrados (406,24 m²), ubicada en la Parcela N° 13, Manzana 3, Circunscripción IV, del pueblo El Chaltén de esta Provincia; para que en un plazo de sesenta días (60) días corridos, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, de cumplimiento con la legislación vigente, presentar los planos visados por la Comisión de Fomento, construir, bajo apercebimiento de caducar dicha adjudicación con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO –

**Dr. GUILLERMO BASUALTO – WALTER
TREFFINGER FUGELLIE – RODRIGO
SUAREZ**

Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

RESOLUCIONES H.C.D.

**RESOLUCION N° 130
PROYECTO N° 152/09
SANCIONADO 13/08/09**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, que a través de la Caja de Servicios Sociales de la Provincia, estudie la factibilidad de incorporar dentro de la cobertura de medicamentos, para que todos los afiliados, que no se encuentren incluidos en el Plan Contra la Gripe Estacional lanzado por la Subsecretaría de Salud Pública, la vacuna antigripal, con un descuento del cincuenta por ciento (50 %) sobre el precio de lista a los afiliados activos, adherentes y voluntarios que deseen adquirirla.-

Artículo 2°.- MANIFESTAR nuestro beneplácito por el lanzamiento del Plan de Prevención de la Gripe Estacional realizado por la Subsecretaría de Salud Pública de la Provincia.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 13 de Agosto de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 130/2009.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 131
PROYECTO N° 163/09
SANCIONADO 13/08/09**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial y al Consejo Provincial de Educación, acuerden los términos de un Convenio cuyo objeto sea la restauración del edificio sito en la esquina de las Avenidas Roca y Perito Moreno de la ciudad de Río Gallegos, dada la calidad arquitectónica y la excelente ubicación del mismo, y su refacción y acondicionamiento en función del nuevo destino que se le asigne.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 13 de Agosto de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 131/2009.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 132
PROYECTO N° 221/09
SANCIONADO 13/08/09**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial, Cultural y Educativo las "Primeras Jornadas Regionales de Extensión Universitaria", a realizarse

los días 11 y 12 de Septiembre de 2009, en la ciudad de Río Gallegos, organizada por la Universidad Nacional de la Patagonia Austral (UNPA).-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, Secretaría de Extensión, Unidades Académicas de Río Gallegos, San Julián, Río Turbio y Caleta Olivia de la citada Universidad, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 13 de Agosto de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 132/2009.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 133
PROYECTO N° 231/09
SANCIONADO 13/08/09**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR a la Caja de Servicios Sociales, evalúe la factibilidad de crear una "Guía Práctica Orientativa para Pacientes Derivados", que tenga como objetivo la orientación práctica para la realización de trámites; direcciones útiles y toda otra información que resulte necesaria para los usuarios de la obra social en momentos de la derivación desde otras localidades de nuestra provincia, hacia la ciudad de Río Gallegos.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 13 de Agosto de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 133/2009.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 134
PROYECTO N° 240/09
SANCIONADO 13/08/09**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, estudie la posibilidad de una pronta convocatoria de los Municipios y Comisiones de Fomento con el fin de unificar los criterios para la adquisición de sistemas de vigilancia vehicular y de personas de las ciudades de la Provincia de Santa Cruz.-

Artículo 2°.- GIRAR copia de la presente a los Intendentes Municipales, Honorables Concejos Deliberantes y Comisionados de Fomento de Santa Cruz, con el fin de conformar equipos técnicos específicos que planifiquen la cantidad, puntos críticos vehiculares o preventivos.-

Artículo 3°.- REQUERIR que la totalidad del equipamiento sea adquirido por el Estado Provincial y entregado a cada ciudad, estableciendo de común acuerdo la forma de devolución de las sumas erogadas, según la necesidad específica de cada metrópoli.-

Artículo 4°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 13 de Agosto de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 134/2009.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 135
PROYECTO N° 247/09
SANCIONADO 13/08/09

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial, Cultural y Social, la misión de visita a la Santa sede e invitación dirigida a Su Santidad Benedicto XVI, realizada en el mes de Octubre de 2008, por representantes oficiales de empresas, organismos de desarrollo regional, gobiernos local y provincial, de la iglesia católica, del comercio y de centros de investigación argentinos, con sede en la localidad de Puerto San Julián, para la conmemoración de los quinientos años de la celebración de la Primera Misa oficiada en Territorio Argentino, a realizarse el 1° de Abril de 2020.-

Artículo 2°.- SOLICITAR a los representantes de la Provincia de Santa Cruz en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, efectúen la presentación de una iniciativa que realce y destaque a nivel nacional lo mencionado en el Artículo anterior.-

Artículo 3°.- SOLICITAR al Parlamento Patagónico, se manifieste como Bloque Parlamentario Regional respecto de lo mencionado en el Artículo 1°.-

Artículo 4°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 13 de Agosto de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 135/2009.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 136
PROYECTO N° 257/09
SANCIONADO 13/08/09

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- FELICITAR a la Comunidad Educativa del Jardín "Juanito Bosco" por las Bodas de Plata, celebradas el pasado 07 de Junio de 2009.-

Artículo 2°.- RECONOCER la labor educativa pastoral, que desarrolla esa Comunidad Educativa, impulsada y acompañada por la Casa Salesiana Nuestra Señora de Luján de la Ciudad de Río Gallegos.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Comunidad Educativa del Jardín "Juanito Bosco", Dirección de la Casa Salesiana Nuestra Señora de Luján de Río Gallegos, Inspectoría San Francisco de Sales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 13 de Agosto de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 136/2009.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 137
PROYECTO N° 266/09
SANCIONADO 13/08/09

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, que a través del organismo que corresponda, finalice la Obra Cisterna de Reserva y Almacenaje, Tanque Elevado de Distribución y Sala de Bombas en la localidad de Las Heras.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 13 de Agosto de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 137/2009.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIONES **SINETIZADAS** **I.D.U.V.**

RESOLUCION N° 2450

RIO GALLEGOS, 25 de Agosto de 2009.-
Expediente IDUV N°052.235/2009.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 02 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 12/2009, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION COLEGIO POLIVALENTE DE ARTE EN RIO GALLEGOS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 12/2009 tendiente a contratar la Obra: "AMPLIACION COLEGIO POLIVALENTE DE ARTE EN RIO GALLEGOS", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 12/2009
"AMPLIACION COLEGIO POLIVALENTE DE
ARTE EN RIO GALLEGOS"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 02

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE
APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N°
12-IDUV-09, PARA EL DIA 06 DE OCTUBRE DE
2009 A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV – DON
BOSCO N° 369 – EN RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 2451

RIO GALLEGOS, 25 de Agosto de 2009.-
Expediente IDUV N°052.169/2009.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 03 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 17/2009, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "EDIFICIO NUCLEO EDUCATIVO B° SAN BENITO EN RIO GALLEGOS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 17/2009

tendiente a contratar la Obra: "EDIFICIO NUCLEO EDUCATIVO B° SAN BENITO EN RIO GALLEGOS", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 17/2009
"EDIFICIO NUCLEO EDUCATIVO B° SAN
BENITO EN RIO GALLEGOS"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 03

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE
APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N°
17-IDUV-09, PARA EL DIA 06 DE OCTUBRE DE
2009 A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV – DON
BOSCO N° 369 – EN RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 2452

RIO GALLEGOS, 25 de Agosto de 2009.-
Expediente IDUV N°052.178/2009.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 02 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 26/2009, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "EDIFICIO COLEGIO SECUNDARIO B° 17 DE OCTUBRE EN CALETA OLIVIA", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 26/2009 tendiente a contratar la Obra: "EDIFICIO COLEGIO SECUNDARIO B° 17 DE OCTUBRE EN CALETA OLIVIA", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 26/2009
"EDIFICIO COLEGIO SECUNDARIO
B° 17 DE OCTUBRE EN CALETA OLIVIA"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 02

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE
APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N°
26-IDUV-09, PARA EL DIA 06 DE OCTUBRE DE
2009 A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV – DON
BOSCO N° 369 – EN RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 2453

RIO GALLEGOS, 25 de Agosto de 2009.-
Expediente IDUV N°052.179/2009.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 02 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 27/2009, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "EDIFICIO COLEGIO SECUNDARIO EN RIO TURBIO", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 27/2009 tendiente a contratar la Obra: "EDIFICIO COLEGIO SECUNDARIO EN RIO TURBIO", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 27/2009
"EDIFICIO COLEGIO SECUNDARIO
EN RIO TURBIO"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 02

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE
APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N°
27-IDUV-09, PARA EL DIA 06 DE OCTUBRE DE
2009 A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV – DON
BOSCO N° 369 – EN RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 2454

RIO GALLEGOS, 25 de Agosto de 2009.-
Expediente IDUV N°052.180/2009.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 02 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 28/2009, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "EDIFICIO E.G.B. N° 30 JULIA DUFOUR", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 28/2009 tendiente a contratar la Obra: "EDIFICIO E.G.B. N° 30 JULIA DUFOUR", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N°28/2009
"EDIFICIO E.G.B. N° 30 JULIA DUFOUR"
CIRCULAR ACLARATORIA N°02

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 28-IDUV-09, PARA EL DIA 06 DE OCTUBRE DE 2009 A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369 - EN RIO GALLEGOS.-

DECLARACIONES H.C.D.

DECLARACION N° 064
PROYECTO N° 324/09
SANCIONADO 13/08/09

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

Su Beneplácito por la creación de la Delegación en Santa Cruz del Instituto Nacional Contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, creado mediante Ley Nacional 24.515 en el año 1995, ratificado posteriormente por Decreto Nacional N° 184/05.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE-DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 13 de Agosto de 2009.-**

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 064/2009.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 065
PROYECTO N° 375/09
SANCIONADO 13/08/09

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

De Interés Provincial la implementación del "Plan Nacer", perteneciente al Ministerio de Salud de la Nación, el que se desarrollará en todo el ámbito de la provincia de Santa Cruz, a través de los Hospitales y Centros de Salud.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE-DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 13 de Agosto de 2009.-**

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 065/2009.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 066
PROYECTOS Nros. 255/09 y 285/09
SANCIONADO 13/08/09

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

Su Beneplácito por los anuncios realizados el 1° de Junio del corriente año, en la Ciudad de Río Gallegos por la señora Presidenta de la Nación Doctora Cristina FERNANDEZ de KIRCHNER, por el llamado a Licitación para la Construcción, Mantenimiento y Operatividad de la Línea de Transmisión Eléctrica de 500 Kv. tramo Pico Truncado - Río Gallegos pasando por La Esperanza, desde donde derivará hacia 28 de Noviembre, Río Turbio y El Calafate, en una franja de 900 kilómetros.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE-DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 13 de Agosto de 2009.-**

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 066/2009.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 067
PROYECTO N° 260/09
SANCIONADO 13/08/09

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

De Interés Provincial el Concurso denominado "Viaja con Estilo", organizado por la radio FM Estilo 95.1 por intermedio de Patagonia Sur Producciones, que se está desarrollando desde el mes de Marzo y culminará en el mes de Octubre próximo.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE-DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 13 de Agosto de 2009.-**

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 067/2009.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 068
PROYECTO N° 264/09
SANCIONADO 13/08/09

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

De Interés Provincial el "Curso Superior de Medicina Crítica y Terapia Intensiva", cuya duración es de dos (2) años, que diera comienzo los días 13 y 14 de Junio del corriente año en el Hospital Regional de la Ciudad de Río Gallegos, organizado por

la Sociedad Argentina de Terapia Intensiva y el Consejo Médico de la Provincia de Santa Cruz.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE-DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 13 de Agosto de 2009.-**

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 068/2009.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 069
PROYECTO N° 265/09
SANCIONADO 13/08/09

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

De Interés Provincial los cursos de capacitación "Advance Cardiac Life Support (ACLS) y Fundamental Critical Care Support (FCCS)", a realizarse los días 11, 12 de Julio y 21, 22 de Noviembre del corriente año respectivamente, en la Ciudad de Río Gallegos, organizado y coordinado por la Sociedad Argentina de Terapia Intensiva y el Consejo Médico de la Provincia de Santa Cruz.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE-DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 13 de Agosto de 2009.-**

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 069/2009.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DISPOSICION S.H.

DISPOSICION N° 01

RIO GALLEGOS, 29 de Julio de 2009.-

VISTO:

El Expediente MP N° 420.929/08 iniciado por la Secretaría de Estado de Energía y;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 21 de Noviembre de 2007, la empresa Geopark Argentina Limited (Sucursal Argentina) solicitó reemplazar el pago del canon anual hidrocarburofero 2008, cuyo vencimiento operaría el 31 de Enero de 2008, por unidades de Exploración en los términos del Artículo 2.5 del Anexo de la Resolución SE 588/98, comprometiendo inversiones a desarrollar en el área CA 5 Del Mosquito, por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOS MILLO- NES SEISCIENTOS CUARENTA MIL;

Que en razón del carácter, magnitud y valorización de las inversiones, la Autoridad de Aplicación consideró viable la propuesta, aceptando la opción ejercida por la empresa;

Que el debido cumplimiento de las inversiones comprometidas fue avalado mediante garantía de respaldo económico y financiero emitida por Geopark Holdings Limited, asumiendo solidariamente las responsabilidades emergentes de la opción ejercida;

Que esta Autoridad de Aplicación ha determinado la falta de cumplimiento de los compromisos asumidos, incumplimientos estos admitidos por la empresa a través de nota de fecha 07 de Mayo de 2009, la cual en su parte pertinente reza "enfrentado obstáculos extraordinarios e insuperables que le im-

pidieron completar los trabajos proyectados”;

Que a través de la misiva antes mencionada la empresa solicitó formalmente iniciar un proceso de discusión y negociación tendiente a acordar la adecuación del programa de trabajos proyectado a las “nuevas circunstancias del mercado”.

Que la falta de pago del monto adeudado en concepto de Canon y el incumplimiento de las inversiones asumidas perjudican gravemente al erario provincial;

Que si bien la Autoridad de Aplicación accedió a concretar reuniones de trabajo a efectos de dar solución a la situación que nos ocupa, las alternativas propuestas por la empresa debieran plasmarse en un acuerdo (en caso que así se considere) o bien el rechazo de las mismas con las consecuencias que ello trae aparejadas, las cuales constituyen decisiones que exceden las facultades de este organismo;

Que el Organismo facultado a entender en el particular resulta ser la Fiscalía de Estado de la Provincia;

Que obra Dictamen emitido por la Dirección General de Asuntos Legales;

PORELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE
HIDROCARBUROS
DISPONE:**

Artículo 1°: Remitir las presentes actuaciones a la órbita de Fiscalía de Estado de la Provincia.

Artículo 2°: Certificar el incumplimiento de las inversiones comprometidas por GEOPARK ARGENTINA LIMITED (SUCURSAL ARGENTINA) para con la provincia de Santa Cruz y la deuda originada como consecuencia, la cual asciende a PESOS Equivalentes a DOLARES ESTADOUNIDENSES DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL (US\$2.640.000), los cuales debieron ser invertidos en unidades de exploración en el Area CA-5 Del Mosquito.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese y cumplido archívese.-

MARIO DANIEL VARAS
Subsecretario de Hidrocarburos
Secretaría de Estado de Energía
Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICIONES
SINTETIZADAS
S.T.**

DISPOSICION N° 074

RIO GALLEGOS, 12 de Mayo de 2009.-
Expediente N° 426.227/09.-

DESIGNAR instructor sumarial a la Sra. María Rosa Rodríguez, DNI 17.275.569, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

FACULTAR a la instructora sumariante a nombrar un secretario actuante y ordenar todos los actos administrativos tendientes al cumplimiento de sus funciones.-

La presente designación tiene el carácter de intransferible y no genera erogación alguna.-

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC
Secretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 075

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2009.-
Expediente N° 426.888/M.P./2009.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, bajo el N° 1.157 en el rubro Alojamiento al establecimiento denominado “YAMILE”, propiedad de la señora OYARZO MONICA ALEJANDRA, C.U.I.T. N° 23-24861356-4, sito en la calle Campaña del Desierto N° 610 de la localidad de El Calafate, en un todo de acuerdo con los consider-

andos de la presente.

CLASIFICAR como “HOTEL TURISTICO” y **CATEGORIZAR** como “A”, al establecimiento citado en el Art. 1°, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

La presente inscripción tiene carácter intransferible.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de Servicios Turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación de reservas y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley;

La inscripción implica que el Prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto 2534/04 y habilitar libro de Quejas y Sugerencias correspondiente;

NOTIFIQUESE al Prestador.-

Lic. STELLA MARIS JARA
Directora General de Turismo
Secretaría de Turismo
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 076

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2009.-
Expediente N° 402.767 - M.E.O.P./05.-

MODIFICASE como nuevo domicilio comercial de la Firma GRUPO HUELLAS S. R. L., habilitada para operar en la categoría de Empresa de Viajes y Turismo bajo la designación comercial de “HUELLAS DEL SUR” Legajo N° 11.530, el situado en la calle 7 de Diciembre N° 29 - Local 2, (9405) El Calafate, provincia de Santa Cruz; en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

NOTIFIQUESE al prestador.

Lic. STELLA MARIS JARA
Directora General de Turismo
Secretaría de Turismo
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICIONES
SINTETIZADAS
S.M.A.**

DISPOSICION N° 442

RIO GALLEGOS, 30 de Septiembre de 2008.-
Expediente N° 0129/SMA/08.-

EMITIR a la empresa PANAMERICAN ENERGY LLC, CUIT N° 30-69554247-6, la *Declaración de Impacto Ambiental N° 514* correspondiente a la obra “Adecuación Planta Inyectora Meseta Catorce 2” ubicada en Distrito V - Meseta Catorce, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTREGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.-

Agr. Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 540

RIO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 2008.-
Expediente N° 0139/SMA/08.-

EMITIR a la empresa OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC., CUIT N° 30-64265139-7, la *Declaración de*

Impacto Ambiental N° 576 correspondiente a la obra “Pozos EH-3072, EH-3110, EH-3112, EH-1112-L, EH-3089-300-NW y EH-719-300-NE” ubicada en Yacimiento El Huemul, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2658).

La *Declaración de Impacto Ambiental* tiene vigencia a partir del día 01 del mes de Diciembre del año 2008 y opera su vencimiento el día 01 del mes de Diciembre del año 2010.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTREGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la *Declaración de Impacto Ambiental* a la empresa peticionante.-

Agr. Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 114

RIO GALLEGOS, 27 de Marzo de 2009.-
Expediente N° 0253/SMA/08.-

EMITIR a la empresa PANAMERICAN ENERGY LLC, CUIT N° 30-69554247-6 la *Declaración de Impacto Ambiental N° 662* correspondiente a la obra “Area Piedra Clavada, 9 pozos- PC 1448, PC 1449, PC 1450, PC 1451, PC 1456, PC 1457, PC 1458, PC 1459, PC 1460” ubicada en Distrito IV - Piedra Clavada, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2658).-

La *Declaración de Impacto Ambiental* tiene vigencia a partir del día 27 del mes de Marzo del año 2009 y opera su vencimiento el día 27 del mes de Marzo del año 2011.-

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTREGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la *Declaración de Impacto Ambiental* a la empresa peticionante.-

Agr. Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 115

RIO GALLEGOS, 27 de Marzo de 2009.-
Expediente N° 0230/SMA/08.-

EMITIR a la empresa PANAMERICAN ENERGY LLC, CUIT N° 30-69554247-6 la *Declaración de Impacto Ambiental N° 663* correspondiente a la obra “Area Piedra Clavada, 4 pozos- PC 1444, PC 1445, PC 1446, PC 1447” ubicada en Distrito IV - Piedra Clavada, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2658).-

La *Declaración de Impacto Ambiental* tiene vigencia a partir del día 27 del mes de Marzo del año 2009 y opera su vencimiento el día 27 del mes de Marzo del año 2011.-

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTREGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la *Declaración de Impacto Ambiental* a la empresa peticionante.-

Agr. Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 117

RIO GALLEGOS, 30 de Marzo de 2009.-
Expediente N° 0251/SMA/08.-

EMITIR a la empresa OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC., CUIT N° 30-64265139-7 la *Declaración de Impacto Ambiental N° 665* correspondiente a la obra “Instalación de Batería SPC-309 con Oleoducto y Gasoducto de Interconexión entre Batería SPC-309 y Batería SPC-307” ubicada en Area Sur Piedra Clavada, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2658).-

La *Declaración de Impacto Ambiental* tiene vigencia a partir del día 30 del mes de Marzo del año 2009

y opera su vencimiento el día 30 del mes de Marzo del año 2011.-

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTREGUE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la *Declaración de Impacto Ambiental* a la empresa peticionante.-

Agr.º. Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 119

RIO GALLEGOS, 30 de Marzo de 2009.-
Expediente N° 0159-SMA/08.-

EMITIR a la empresa **OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION, INC.**, CUIT N° 30-64265139-7 la *Declaración de Impacto Ambiental N° 667* correspondiente a la obra "Pozos CW-2079, CW-2080, CW-2081, CW-2024-560-SW, CW-2024-780-SW, CW-2034-W-1, CW-2034-W-2, CW-2034-W-3, CW-2070-N1 y CW-68-NW8" ubicada en Area Cerro Wenceslao, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2658).-

La *Declaración de Impacto Ambiental* tiene vigencia a partir del día 30 del mes de Marzo del año 2009 y opera su vencimiento el día 30 del mes de Marzo del año 2011.-

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTREGUE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la *Declaración de Impacto Ambiental* a la empresa peticionante.-

Agr.º. Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 144

RIO GALLEGOS, 24 de Abril de 2009.-
Expediente N° 0137-SMA/08.-

EMITIR a la empresa **YPF S.A.**, CUIT N° 30-54668997-9 la *Declaración de Impacto Ambiental N° 670* correspondiente a la obra "Perforación de dos pozos de Desarrollo – Yacimiento Los Perales (LP-2488 y LP-2492)", ubicada en cercanías de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2658).-

La *Declaración de Impacto Ambiental* tiene vigencia a partir del día 24 del mes de Abril del año 2009 y opera su vencimiento el día 24 del mes de Abril del año 2011.-

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTREGUE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la *Declaración de Impacto Ambiental* a la empresa peticionante.-

Agr.º. Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 146

RIO GALLEGOS, 27 de Abril de 2009.-
Expediente N° 0129-SMA/08.-

EMITIR a la empresa **PAN AMERICAN ENERGY LLC**, CUIT N° 30-69554247-6 la *Declaración de Impacto Ambiental N° 672* correspondiente a la obra "Adecuación Planta Inyectora Meseta Catorce 2" ubicada en Distrito V – Meseta Catorce, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2658).-

La *Declaración de Impacto Ambiental* tiene vigencia a partir del día 27 del mes de Abril del año 2009 y opera su vencimiento el día 27 del mes de Abril del año 2011.-

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTREGUE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la *Declaración de Impacto Ambiental* a la empresa peticionante.-

Agr.º. Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 149

RIO GALLEGOS, 27 de Abril de 2009.-
Expediente N° 0178-SMA/07.-

EMITIR a la empresa **YPF S.A.**, CUIT N° 30-54668997-9 la *Declaración de Impacto Ambiental N° 675* correspondiente a la obra "Perforación de Pozos de Desarrollo Yacimiento Cañadon Yatel – Área de producción El Guadal (Ech-78/Ech-79/Ech-80)" ubicada en cercanías de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2658).-

La *Declaración de Impacto Ambiental* tiene vigencia a partir del día 27 del mes de Abril del año 2009 y opera su vencimiento el día 27 del mes de Abril del año 2011.-

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTREGUE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la *Declaración de Impacto Ambiental* a la empresa peticionante.-

Agr.º. Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 150

RIO GALLEGOS, 27 de Abril de 2009.-
Expediente N° 0080-SMA/08.-

EMITIR a la empresa **YPF S.A.**, CUIT N° 30-54668997-9 la *Declaración de Impacto Ambiental N° 676* correspondiente a la obra "Perforación de 4 Pozos de Avanzada y montaje de colector auxiliar 1 Bat. LP 28 – Yacimiento Los Perales (LPa 2474, LPa 2475, LPa 2476 y LPa 2480)" ubicada en cercanías de la localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2658).-

La *Declaración de Impacto Ambiental* tiene vigencia a partir del día 27 del mes de Abril del año 2009 y opera su vencimiento el día 27 del mes de Abril del año 2011.-

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTREGUE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la *Declaración de Impacto Ambiental* a la empresa peticionante.-

Agr.º. Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 152

RIO GALLEGOS, 27 de Abril de 2009.-
Expediente N° 0062-SMA/08.-

EMITIR a la empresa **YPF S.A.**, CUIT N° 30-54668997-9 la *Declaración de Impacto Ambiental N° 678* correspondiente a la obra "Reemplazo de dos tramos de Acueducto de la Planta de Inyección CS-2120 hasta Satélite N° 20" ubicada en cercanías de la localidad de Cañadon Seco, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2658).-

La *Declaración de Impacto Ambiental* tiene vigencia a partir del día 27 del mes de Abril del año 2009 y opera su vencimiento el día 27 del mes de Abril del año 2011.-

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTREGUE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la *Declaración de Impacto Ambiental* a la empresa peticionante.-

Agr.º. Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 169

RIO GALLEGOS, 05 de Mayo de 2009.-
Expediente N° 0017-SMA/09.-

APROBAR a la empresa **PETROBRAS ENERGIAS.A.**, CUIT N° 30-50407707-8, la Auditoría de Evaluación Inicial de la obra "Operación Planta de Tratamiento de Crudo 2 María Inés" ubicada en Ya-

cimiento María Inés, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

EMITIR a la empresa requirente, la *Declaración de Impacto Ambiental N° 688* correspondiente a la Auditoría de Evaluación Inicial de la obra referida.

La *Declaración de Impacto Ambiental* tiene vigencia a partir del día 05 del mes de Mayo del año 2009 y opera su vencimiento el día 05 del mes de Mayo del año 2011.-

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTREGUE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la *Declaración de Impacto Ambiental* a la empresa peticionante.-

Agr.º. Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.T.

DISPOSICION N° 213

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2009.-
Expediente N° 410.468/06.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M. equivalente a la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3591,60) a la Empresa **SANDOVAL MARISA ANDREA** y/o titular del Dominio EIX 551, de acuerdo a los Arts., 40 Inc. a) 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 214

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2009.-
Expediente N° 411.768/06.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M. equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 4.986,00) a la Empresa **AUTO RENTAL S.A.** y/o titular del Dominio EWO 130, de acuerdo a los Arts., 34, 40 Inc. c) 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 215

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2009.-
Expediente N° 410.295/06.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F. y TRES MIL (3000) B.M. equivalente a la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.297,20) a la Empresa **COMPAÑIA DE MAQUINAS Y EQUIPOS S.A.** y/o titular del Dominio EPK 910, de acuerdo a los Arts., 34, 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 216

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2009.-
Expediente N° 411.933/06.-

SANCIONASE con TRES MIL (3000) Boletos Mínimos, equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (600,00) a la Empresa **COOPERATIVA POPULAR LIDA. DE COMODORO RIVADAVIA** y/o titular del Dominio DYL 113, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 217

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2009.-
Expediente N° 410.228/06.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS B.M. equivalente a la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3.591,60) a la **GALLETIA DANIEL ADOLFO FELIPE** y/o titular del Dominio WSD 481, de acuerdo a los Arts., 34, 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de

notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 218

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2009.-
Expediente N° 410.066/06.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F. y TRES MIL (3000) B.M. equivalente a la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.297,20) a la Empresa **SERVICIO INTEGRAL ALEM S.R.L.** y/o titular del Dominio BJF 102 de acuerdo a los Arts., 34, 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 219

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2009.-
Expediente N° 412.178/06.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M. equivalente a la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3.591,60) a la **SCHEFFER HORACIO ROBERTO** y/o titular del Dominio EBM 372 de acuerdo a los Arts., 34, 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 220

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2009.-
Expediente N° 406.971/06.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y TRES MIL (3000) B.M. equivalente a la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 2.691,60) a la Empresa **VODNIK HECTOR JOSE E.** y/o titular del Dominio ERA270 de acuerdo a los Arts., 34, 40,

53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 221

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2009.-
Expediente N° 410.499/06.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F. y TRES MIL (3000) B.M. equivalente a la suma de PESOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.994,40) a la Empresa **ROCCO EVA TERESA** y/o titular del Dominio CUH 336 de acuerdo a los Arts., 40 Inc. a) y c) 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 222

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2009.-
Expediente N° 410.373/06.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F. y TRES MIL (3000) B.M. equivalente a la suma de PESOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.994,40) a la Empresa **HARDO LUIS SEGUNDO** y/o titular del Dominio WXF832 de acuerdo a los Arts., 34, 40 Inc. c), 53 inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 223

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2009.-
Expediente N° 410.425/06.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F. y TRES MIL (3000) B.M. equivalente a la suma de PESOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.994,40) a la Empresa **URENRIQUE JOSE** y/o titular del Dominio WXJ 474 de acuerdo a los Arts., 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 224

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2009.-
Expediente N° 410.624/06.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA (750) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M. equivalente a la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES (\$ 3.243,00) a la Empresa **URENRIQUE JOSE** y/o titular del Dominio SPW 731 de acuerdo a los Arts., 34, 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 225

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2009.-
Expediente N° 410.378/06.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M. equivalente a la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3.591,60) la Empresa **LAMENDO CINA S.R.L.** y/o titular del Dominio FEW 795 de acuerdo a los Arts., 40 Inc. a) 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actua-

ciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 226

RIO GALLEGOS, 08 de Abril de 2009.-
Expediente N° 410.365/06.-

SANCIONASE con TRES MIL (3000) B.M. equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) a la Empresa **MESETAS.R.L.** y/o titular del Dominio BYV 256 de acuerdo a los Arts., 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 227

RIO GALLEGOS, 08 de Abril de 2009.-
Expediente N° 410.369/06.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F. y TRES MIL (3000) B.M. equivalente a la suma de PESOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.994,40) a la Empresa **SABA MARISA / MELIAN LUIS** y/o titular del Dominio BMG 138 de acuerdo a los Arts., 40 Inc. a), Inc. c) 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 228

RIO GALLEGOS, 08 de Abril de 2009.-
Expediente N° 413.097/06.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00) a la Empresa **PANAMERICAN ENERGY** y/o titular del Dominio de FME 145, de acuerdo al Art. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el

Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 229

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2009.-
Expediente N° 409.865/06.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. equivalente a la suma de PESOS DOS MIL NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 2.091,60) a la Empresa **COPE SAC PAÑIAC CONSTRUCTORA Y PETROLERA S.A.** y/o titular del Dominio de ERJ 440, de acuerdo al Art. 40 Inc. a) del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 230

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2009.-
Expediente N° 410.484/06.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F. y TRES MIL (3000) B.M. equivalente a la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.297,20) a la Empresa **TRANSPORTE ALMANZORA S.A.** y/o titular del Dominio de EMA 872, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. c) 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

EDICTOS**EDICTO**

Por disposición de S.S. la Señora Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, de Puerto San Julián, Dra. LUISA ANA LUTRI; Secretaría Civil, Comercial, Laboral, de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don SAMUEL ELISEO

NOTAO a tomar intervención en autos caratulados: **"NOTAO SAMUEL ELISEO S/SUCESION AB INTESTATO"** (Expte. N-10315/09) bajo aperecibimiento de ley.-

PUERTO SAN JULIAN, 8 de Julio de 2009.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-1

EDICTO N° 102/09

El Sr. Juez, Dr. LEONARDO PABLO CIMINI, a cargo por Subrogancia Legal del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. UNO de la ciudad de Pico Truncado, en los autos caratulados: **"CORREA, GILBERTO S/JUICIO SUCESORIO"**, Expte. C- 7936/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: **GILBERTO CORREA D.N.I. N° 1.528.767** y para que sean acreditados dentro de los treinta días (Art. 683, Inc. 2 del CPCC). Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres días.-

PICO TRUNCADO, 04 de Agosto de 2009.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ
Secretario

P-1

EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Fernando H. Isla, Secretaria a mi cargo, con asiento en la localidad de Caleta Olivia, Santa Cruz, cita y emplaza por el término de treinta días mediante edicto a publicarse por tres días a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante Don Justo José Molina, en autos caratulados **"MOLINA, JUSTO JOSE S/SUCESION AB INTESTATO"** Expte. N° M-12.604/09", bajo aperecibimiento de ley.-

Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.

SECRETARIA, 25 de Junio de 2009.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaria Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **TITO CESAR MAMANI** bajo aperecibimiento de Ley. En autos caratulados **"MAMANI, Tito César s/Sucesión abintestato"** (Expte. N° M-10.298/09).-

PUERTO SAN JULIAN, 11 de Junio de 2009.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaria Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **ANTONIO FEU** bajo aperecibimiento de Ley. En autos caratulados **"FEU, Antonio s/Sucesión ab**

intestato" (Expte. N° F- 10.282/09).-

PUERTO SAN JULIAN, 26 de Mayo de 2009.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaria Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **CARLOS ALBERTO RAMOS** bajo aperecibimiento de Ley. En autos caratulados **"RAMOS, Carlos Alberto s/Sucesión ab intestato"** (Expte. N° R-10.261/09).-

PUERTO SAN JULIAN, 20 de Abril de 2009.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaria Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **LORENZO VALLE** bajo aperecibimiento de Ley. En autos caratulados **"VALLE, Lorenzo s/Sucesión ab intestato"** (Expte. N° V- 10.187/08).-

PUERTO SAN JULIAN, 02 de Marzo de 2009.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaria Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **GLADYS SUSANA ZAMPIERI** bajo aperecibimiento de Ley. En autos caratulados **"ZAMPIERI, Gladys Susana s/Sucesión ab intestato"** (Expte. N° Z-10.128/08).-

PUERTO SAN JULIAN, 25 de Noviembre de 2008.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaria Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **NORA ILDA OJEDA AGUILA** bajo aperecibimiento de Ley. En autos caratulados **"OJEDA AGUILA Nora Ilda s/Sucesión ab intestato"** (Expte. N° O-8798/03).-

PUERTO SAN JULIAN, 25 de Noviembre de 2008.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Puerto San Julián,

Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaria Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **HIGINIO HUMBERTO ALVARADO y/o HIGINIO HUMBERTO ALVARADO OYARZO** bajo aperecibimiento de Ley. En autos caratulados **"ALVARADO, Higinio Humberto s/Sucesión abintestato"** (Expte. N° A-10.046/08).-

PUERTO SAN JULIAN, 1° de Octubre de 2008.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Jueza, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de doña **ALVARADO VIVIANA MALLADA** para que en término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: **"MALLADA ANDREA VIVIANA S/SUCESION AB-INTESTATO"** (EXPTE. N° M-1032709).-

PUERTO SAN JULIAN, 8 de Junio del año 2009.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. CARLOSE ARENILLAS, Secretaria N° DOS a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores de Don Pedro Javier Pastine Acosta en los autos caratulados **"PASTINE PEDRO JOSE S/SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. N° 22470/09.-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 14 de Agosto de 2009.-

GUSTAVO PAUL TO PCIC
Secretario

P-2

**EDICTO N° 079/09
SOLICITUD DE CATEO**

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: GUANACO CAPITAL HOLDING ARGENTINAS.A. UBICACION:** Encierra una superficie total de 9.976 Has.00a.00 ca. siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.693.829,33 **Y:** 2.700.842,00 **B.X:** 4.693.829,33 **Y:** 2.708.342,00 **C.X:** 4.680.528,00 **Y:** 2.708.342,00 **D.X:** 4.680.528,00 **Y:** 2.700.842,00.- Se encuentra dentro de los **LOTES N° 9-10-11 y 12, FRACCION:** "B", **SECCION "III", Departamento DESEADO** de la Provincia de Santa Cruz.- **ESTANCIA:** "8 de Julio".- Se tramita bajo Expediente N° **406.836/GCHA/08**, denominación: **"8 DE JULIO II"**.- **PUBLIQUESE**- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND - Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO 105/09

Dr. Leonardo P. CIMINI, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. UNO de la ciudad de Pico Truncado, en los autos caratulados: "SALAZAR, JUAN RAMIRO S/ JUICIO SUCESORIO", Expte. S-7861/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: JUAN RAMIRO SALAZAR, D.N.I. N° 8.355.329 y para que sean acreditados dentro de los treinta días (Art. 683, Inc. 2 del CPCC). Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres días.-

PICO TRUNCADO, 10 de Agosto de 2009.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-2

EDICTO N° 080

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata Diseminado conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR:** PATAGONIA GOLD S.A. **UBICACION:** LOTE N° 10, FRACCION "A", LOTE N° 6, FRACCION: "B", COLONIA PASTORIL PRESIDENTE LUIS SAENZ PEÑA, **DEPARTAMENTO:** LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz. **Mina:** "LABAJADA".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X:** 4.690.200,00 **Y:** 2.395.038,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X:** 4.698.000,00 **Y:** 2.392.000,00 **B.X:** 4.698.000,00 **Y:** 2.398.250,00 **C.X:** 4.690.000,00 **Y:** 2.398.250,00 **D.X:** 4.690.000,00 **Y:** 2.392.000,00.- Encierra una superficie de 5.000 Has.00 a.00 ca. **TIPO DEMANIFESTACION:** "ORO y PLATA DISEMINADO". **ESTANCIA:** "EL TRANQUILO".- Expediente N° 404.562/PG/05.- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND - Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-3

EDICTO N° 085

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata Diseminado conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR:** MINERA ESPERANZA S.A. **UBICACION:** LOTE N° 15, FRACCION: "B", SECCION: "XII", **DEPARTAMENTO:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. **Mina:** "ATLAS".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X:** 4.684.525,00 **Y:** 2.456.221,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X:** 4.687.000,00 **Y:** 2.542.500,00 **B.X:** 4.687.000,00 **Y:** 2.546.550,00 **C.X:** 4.682.000,00 **Y:** 2.546.550,00 **D.X:** 4.682.000,00 **Y:** 2.542.550,00.- Encierra una superficie de 2.000 Has.00 a.00 ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** "ORO y PLATA DISEMINADO". **ESTANCIA:** "EL PICHE".- Expediente N° 408.452/JLG/05.- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND - Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-3

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Silvana Varela, en autos caratulados "GUERRERO LUIS ALBERTO s/SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° 13615/08. Se ha ordenado la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario local "Tiempo Sur", citando a herederos y acreedores del causante, por el término de treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C.).- RIO GALLEGOS, 21 de Agosto de 2009.-

SILVANAR. VARELA

Secretaria

P-3

EDICTO DE MENSURA

Raul G. Relañez, Agrimensor, Matrícula 093 comunica que ha sido presentada para su visado la mensura del Establecimiento Rural "La Dorita". Ocupa Lote 21 Fracción C Secc. XI; Mitad Norte de las Leguas a y b del Lote 1 Fracc. B Secc. XI; parte de Legua b, Leguas c y d del Lote 25 Fracc. D Secc. XI; parte Sudeste de Legua c del Lote 24 la Fracc. D Sección XI y parte de Legua b del Lote 4 Fracc. A Secc. XII Parcelas Matrícula Catastral 34-0503 y 044-4446. La presente tiene el carácter de citación de linderos quienes dentro de los veinte días, a partir de la fecha podrán concurrir al Consejo Agrario Provincial para verificar que han sido respetados los límites reales.-

RAUL G. RELAÑEZ

Agrimensor
Matrícula 093

P-3

AVISOS

AVISO LEY 11.867

El que suscribe, **Angel Alfredo Bustos (h)**, Escribano Público, titular del Registro Notarial número diecisiete con domicilio en calle Alberdi N° 233, 1° "B" de Río Gallegos, **AVISA** que el señor **JOAQUINARISTIZABAL**, argentino, nacido el 9 de Septiembre de 1969, DNI N° 20.921.420, soltero, domiciliado en calle Sarmiento 306 de Río Gallegos cede y transfiere a favor del señor **RICARDO GONZALO VICTORIA**, argentino, nacido el 21 de Abril de 1975, DNI N° 24.336.236, soltero, domiciliado en calle Fagnano 25 de esta Ciudad, el fondo de comercio de su propiedad que gira en esta Ciudad bajo la denominación de "CAFÉ CENTRAL", con domicilio en Av. Presidente Julio A. Roca N° 923 de esta Ciudad.- Reclamamos de ley: Calle Alberdi N° 233 1° "B" - Río Gallegos.-

Dr. ANGEL ALFREDO BUSTOS (h)

Escribano Público
Titular Reg. N° 17

Río Gallegos Provincia de Santa Cruz

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Area Piedra Clavada, 1 Pozo PC-1454", ubicada en "Distrito IV - Piedra Clavada, de la Provincia de Santa Cruz".-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano

260, (9400) Río Gallegos, antes del día 26 de Agosto del corriente año.-

P-1

LICITACIONES



MUNICIPALIDAD DE PICO TRUNCADO
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
REPUBLICA ARGENTINA

LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 002-09

OBJETO: "Provisión de materiales eléctricos para tareas de mantenimiento de alumbrado público, subestaciones y redes de nuestra ciudad".

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos ciento setenta y cinco mil (\$ 165.000) IVA incluido.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos cuatrocientos noventa y cinco (\$ 495), disponible a la venta en Tesorería Municipal.

PRESENTACION DE SOBRES: 8 de Septiembre de 2009, a la hora 10:30.

APERTURA: 8 de Septiembre de 2009, a la hora 11:00.

LUGAR: Sala de situaciones de nuestra Municipalidad.

Lugar de consultas y/o aclaraciones: Dirección de Energía - Tel. 0297-4999041 o Dirección de Compras - Tel. 0297-4992771 en horario de atención al público de 08 a 15 hs.

P-1



Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural

AVISO DE PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al **PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION RURAL, SUBCOMPONENTE A1 - MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.**

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 01/2009

ESCUELA RURAL EGB N° 37 "Padre de la Patria"

Localidad: BELLA VISTA

Departamento: Güer Aike

Provincia: Provincia de Santa Cruz

Nivel: INICIAL - EGB

Consulta y venta de pliegos a partir del 04 de Agosto del año 2009 de 8,00 a 14,00 hs.

Fecha y hora de apertura: 18/09/09, 10:30hs.

Valor del Pliego: \$300,00

Presupuesto Oficial: \$830.739,24

Consultas, venta de pliegos y lugar de apertura: Dirección de Infraestructura del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros N° 640 - (9400) Río Gallegos - Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz - telefax (02966) - 431216



Ministerio de Educación de la Nación



Provincia de Santa Cruz

P-4

INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS PAMI

LLAMA A CONCURSO DE PRECIOS CON EL

OBJETO DE REALIZAR TRABAJOS DE LIMPIEZA EN LA UGL XXVIII – SANTA CRUZ, LOS INTERESADOS DEBERAN RETIRAR PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN PAMI RIO GALLEGOS PERITO MORENO 467.-

LAS OFERTAS SERAN RECIBIDAS EN PAMI RIO GALLEGOS PERITO MORENO 467.-

LICITACION PUBLICA: 004/2009

FECHA DE APERTURA: 01/09/2009

HORA: 13:00

P-1

LOTERIA PARA OBRAS DE ACCION SOCIAL PROVINCIA DE SANTA CRUZ

LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 05/09

OBJETO: “ADQUISICION DE (08) OCHO VEHICULOS 0 KM. AÑO 2009, DESTINADOS A SER SORTEADOS EN LOS SORTEOS DEL JUEGO TELEBINGO SANTACRUCEÑO”

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 540.000,00 (PESOS QUINIENTOS CUARENTA MIL 00/100)

FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 24 DE SETIEMBRE DE 2009 – 11 HORAS, EN LA SEDE CENTRAL DE LOAS.-

VENTA Y/O CONSULTAS DEL PLIEGO: LOTERIA PARA OBRAS DE ACCION SOCIAL, SITA EN PERITO MORENO ESQ. ZAPIOLA, (9400) RIO GALLEGOS – SANTA CRUZ, T.E. 02966-422631, EN HORARIO ADMINISTRATIVO DE 09,00 A 16,00 HS.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 270,00 (PESOS DOS-CIENTOS SETENTA 00/100)

P-2



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 21/AGVP/09**

MOTIVO: “ADQUISICION DE GAS-OIL”.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 232.200,00.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 232,00.-

FECHA DE APERTURA: 31-08-09 – **HORA:** 11:00.-

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 – (9400) RIO GALLEGOS – SANTA CRUZ.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL – LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ), HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-1

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 4313

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

2145.- Pág. 1

DECRETOS SINTETIZADOS

1187 – 1188 – 1222 – 1223 – 1224 – 1225 – 1226 – 1227 – 1228 – 1229 – 1230 – 1233 – 1234 – 1235 – 1236 – 1237 – 1238 – 1239 – 1240 – 1241.- Págs. 2/5

ACUERDOS

059 – 060 – 061 – 062 – 063 – 064 – 065 – 066 – 067 – 068 – 069 – 070 – 071/CAP/09.- Págs. 5/7

RESOLUCIONES

130 – 131 – 132 – 133 – 134 – 135 – 136 – 137/HCD/09 – 2450 – 2451 – 2452 – 2453 – 2454/IDUV/09.- Págs. 8/9

DECLARACIONES

064 – 065 – 066 – 067 – 068 – 069/HCD/09.- Pág. 9

DISPOSICIONES

01/SH/09 – 074 – 075 – 076/ST/09 – 442 – 540/SMA/08 – 114 – 115 – 117 – 119 – 144 – 146 – 149 – 150 – 152 – 169/SMA/09 – 213 – 214 – 215 – 216 – 217 – 218 – 219 – 220 – 221 – 222 – 223 – 224 – 225 – 226 – 227 – 228 – 229 – 230/DPT/09.- Págs. 9/13

EDICTOS

NOTAO – CORREA – MOLINA – MAMANI – FEU – RAMOS – VALLE – ZAMPIERI – OJEDA AGUILA – ALVARADO Y/O ALVARADO OYARZO – MALLADA – PASTINE – ETO. N° 079 (SOL. CAT.) – SALAZAR – ETOS. NROS. 080 – 085 (MANIF. DESC.) – GUERRERO – EDICTO DE MENSURA.- Págs. 13/15

AVISOS

CAFE CENTRAL – SMA/AREA PIEDRA CLAVADA, 1 POZOPC - 1454.- Pág. 15

LICITACIONES

002/MPT/09 – 01/PROMER/09 – 004/PAMI/09 – 05/LOAS/09 – 02/PROMER/09 – 21/AGVP/09.- Págs. 15/16



Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural

AVISO DE LICITACION PUBLICA

El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al **PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION RURAL**, SUB-COMPONENTE A1 – MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 02/2009

ESCUELA HOGAR RURAL EGB N° 2 “Héroes de Malvinas”

Localidad: GOBERNADOR GREGORES

Departamento: Río Chico

Provincia: Provincia de Santa Cruz

Nivel: EGB

Consulta y venta de pliegos a partir del 04 de Agosto del año 2009 de 8,00 a 14,00 hs.

Fecha y hora de apertura: 18/09/09, 12:00hs.

Valor del Pliego: \$ 300,00

Presupuesto Oficial: \$ 641.779,07

Consultas, venta de pliegos y lugar de apertura: Dirección de Infraestructura del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros N° 640 – (9400) Río Gallegos – Departamento Güer Aike – Provincia de Santa Cruz – telefax (02966) – 431216



Ministerio de Educación de la Nación



Provincia de Santa Cruz

P-4

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
Telefax (02966) 436885 - Pellegrini N° 256
Corre o Electrónico:
boletinfoicialsantacruz@santacruz.gov.ar

AVISO

Se informa que hasta **NUEVO AVISO** no se imprimirá el Boletín Oficial.-
Para mayor información consultar con esta Dirección.-

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4313 DE 16 PAGINAS**